



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026- 007382 / DIASE-GRULO-20.1

Bogotá D.C., 27 MAR 2026

Intendente
NESTOR SAUL ROJAS RINCÓN
Jefe Grupo de Contratos DIASE (e)
Transversal 23 96 - 13 Barrio Chico Norte
Bogotá D.C

Asunto: reevaluación técnica proceso No. PN DIASE MIC 004 2026.

En atención al correo electrónico del 26/03/2026, mediante el cual remite documentos de carácter TÉCNICO, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN;** en la Plataforma SECOP II, con el fin de realizar la **REEVALUACIÓN TÉCNICA** de la segunda propuesta presentada por la firma **IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS Nit: 901448766-5** en la Plataforma SECOP II. Así:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS					
ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así:- Revisión de la instalación hidráulica.- Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. - Revisión de los rodamientos. - Revisión del sello mecánico. - Revisión buje y empaquetadura. - Revisión impeler.-Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo.-	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) - L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	1	X	
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H - 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	1	X	
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	1	X	
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	1	X	

Limpieza de las bombas.-Revisión del flotador mecánico.		EQUIPO CONTRA INCENDIO:			
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	1	X	
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	1	X	
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	1	X	
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	1	X	
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	1	X	
EQUIPO EYECTOR:					
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así:-Limpieza y verificación de los contactores.- Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers-Limpieza y verificación de relé térmico-Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión-Revisión de manómetro-Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	Equipo de motor sumergido	1	X	
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	1	X	
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	1	X	
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	1	X	
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	1	X	
TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO					
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	1. Contactores principales 3RT-1026/220	1	X	
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	1	X	
		1. Selectores de 3 posiciones	1	X	
		1. Selector de 2 posiciones	1	X	
		1. Lámparas de señalización	1	X	
		1. Presostatos	1	X	
		1. Regleta de bornes	1	X	
		1. Modulo Lógico (LOGO)	1	X	
		1. Bobinado de motores	1	X	
		1. Flotadores eléctricos de nivel	1	X	
EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.					
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	1	X	
		1, Casquillo sello mecánico	1	X	
		1, Aro sello casquillo	1	X	
		1, Empaque carcasa plato sello	1	X	
		1, Empaque arandela rotor	1	X	
		1, Arandela rotor	1	X	
		1, Cuña rotores	1	X	
		1, Rectificar ejes	1	X	
		1, Rotor motobombas	1	X	

EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO					
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	1. Contactores principales 3RT-1036/220	1	X	
		1. Selectores de 3 posiciones	1	X	
		1. lámpara de señalización	1	X	
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	1	X	
		1. Flotador eléctrico de nivel	1	X	
KIT REPARACION BOMBAS					
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1	X	
		1, Casquillo sello mecánico	1	X	
		1, Aro sello casquillo	1	X	
		1, Empaque carcasa plato sello	1	X	
		1, Empaque arandela rotor	1	X	
		1, Cuña rotores	1	X	
		1, Rectificar ejes	1	X	
		1. Rotor 20H-25	1	X	
1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	1	X			
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1	X	
		1. Condensadores 30 MFD	1	X	
		1. Rodamientos 6206 ZZ	1	X	
		1. Empaquetaduras	1	X	
		1. Aceite dieléctrico	1	X	
		Correctores-amarres-terminales	1	X	
CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL					
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la secretaria de Salud Distrital.	1	X	
		Líquido a bombear: Agua potable Litros	1	X	
		2 estudio físico químico del agua.	1	X	

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	1	X	
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	1	X	
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	1	X	

1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	1	X	
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	1	X	
1.6	Verificación de contactores	1	X	
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	1	X	
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	X	
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	1	X	
1.10	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	1	X	
2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	1	X	
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	1	X	
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	1	X	
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	1	X	
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	1	X	
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	1	X	
2.7	Reposición e instalación de compresor	1	X	
2.8	Punto de soldadura	1	X	
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	1	X	
2.10	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	1	X	
3.MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA				
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	1	X	
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	1	X	
3.3	Cambio de filtros de aceite	1	X	
3.4	Cambio de filtros de aire	1	X	
3.5	Cambio de filtros combustible	1	X	
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	1	X	
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	1	X	
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	1	X	
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	1	X	

3.10	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	1	X	
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	1	X	
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	X	
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	1	X	
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	1	X	
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	1	X	
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	1	X	
3.17	Medición de tierra con telurómetro	1	X	
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	1	X	
4.MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA				
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	1	X	
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	1	X	
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	1	X	
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	1	X	
4.5	Cambio de correas	1	X	
4.6	Cambio de retenedores	1	X	
4.7	Reposición y cambio de precalentador	1	X	
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	1	X	
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	1	X	
4.10	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	1	X	
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	1	X	
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	1	X	
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	1	X	
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	1	X	
5MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	1	X	
6.MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
6.1	Reposición botón de evacuación	1	X	
6.2	Reposición batería de respaldo	1	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	X	
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	X	
3	El oferente deberá entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
4	El oferente debe certificar por escrito de que aun cuando los elementos o repuestos que se generen de los mantenimientos (correctivos o preventivos) objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a seis (6) horas, después de haber sido realizada la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
5	El oferente debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe de contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.	X	
6	El servicio debe prestarse en el lugar establecido del contrato, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes después de realizado el requerimiento.	X	
7	El contratista se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en un máximo de dos (2) horas posteriores al requerimiento efectuado.	X	
8	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con al menos un medio de transporte que le permita desplazar los elementos objeto del presente estudio previo con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen por parte del supervisor.	X	
9	ÍTEM NO CONTEMPLADOS. Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar elementos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte	X	
10	El transporte de los elementos, están a cargo del oferente (seguros de transporte, hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños ocasionados por terceros).	X	

11	Durante la ejecución del contrato, el oferente es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	X	
12	El oferente deberá certificar por escrito que, durante la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, cuando por descuido, imprevisión, negligencia o por causas imputables al Contratista se ocasionen daños o perjuicios a terceros, éste será el único y directo responsable por tales hechos, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias legales, civiles, administrativas y económicas a que haya lugar.	X	
13	Serán por cuenta del oferente el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión exija.	X	
15	En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el contratista deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN , conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación.	X	
16	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>Mediante mensaje de datos No. 11 /DIASE- GRULO del 23 de enero de 2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano, concepto actualizado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:</p> <p>Mensaje de Datos No. 816 / DIASE– GUTAH del 03/03/2026</p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la resolución No 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "elaboración de estudios previos para contratos" y el anexo "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.</p> <p>Por lo tanto, ya no se emitirá un concepto por parte de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el formulario de SGSST</p>	X	

17	<p>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES</p> <p>Mediante mensaje de datos No. 010/DIASE GRULO del 23 de enero de 2026, se solicitó al Grupo de Planeación, concepto del Sistema de Gestión Ambiental, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:</p> <p>Correo Electrónico No. 0246 DIASE – PLANE del 04/02/2026</p> <p>Requisitos en materia ambiental:</p> <p>En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:</p> <p>1.1 Estudios previos</p> <p>Criterios para compras públicas sostenibles:</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita).</p> <p>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p> <p>3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. •Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar 	X	
----	---	---	--

	<p>al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p> <ul style="list-style-type: none"> •Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. •Deberá impartir, instrucciones, socializaciones o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados •Uso de elementos de protección personal •Manejo de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normativa ambiental •Saneamiento básico •Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. •Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. •Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. •Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante 		
--	---	--	--

	<p>las actividades a ejecutar.</p> <p>4. Otros criterios ambientales a considerar</p> <p>4.2 En materia de mantenimiento de aires acondicionados o refrigeradores</p> <ul style="list-style-type: none"> •Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). •En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. •Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). <p>Otros criterios para considerar por parte del Contratista:</p> <p>El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos resultado del mantenimiento realizado, de acuerdo a la calidad del residuo, presentando el respectivo certificado de disposición final.</p> <p>En caso de que aplique, y según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE" o las normas que la aclaren, modifiquen, adicione o sustituyan".</p> <p>Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.</p> <p>5. Criterios en materia de pos-consumo.</p> <p>Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAESS, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS LLAMAN, PLAGUICIDAS, así:</p>		
--	--	--	--

5.1 Pilas

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.2 Baterías plomo ácido

Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en la relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.3. Luminarias

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posean o estén participando y enviar a la respectiva unidad policía, los lineamientos y procedimientos para su participación.

5.4 RAEES

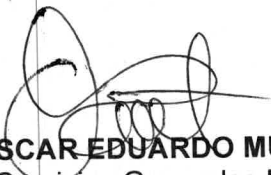
De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones lijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como

	<p>consumidores.</p> <p>Requisitos Informativos en materia ambiental:</p> <p>Según la Resolución 3049 de 2014 “Manual de Contratación de la Policía Nacional”, (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. • Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. <p>Requerimientos para supervisores de contratos:</p> <p>Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.</p>		
18	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico No. 09 / DIASE– GRULO del 23 de enero de 2026, se solicitó al Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones, concepto del Sistema de Seguridad de la Información, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:</p> <p>Correo Electrónico No. 018 / DIASE– SGSI del 23/01/2026</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores “La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los contratos, de acuerdo a su naturaleza deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. • El proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 “<i>declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros</i>”, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el 	X	

	<p>personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. <p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad y de ser necesarios un estudio de credibilidad y confianza al personal que prestará los servicios, el oferente permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin.</p>		
19	<p>El oferente deberá anexar dentro de la propuesta las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas: ingeniería mecánica, técnico en refrigeración, técnico mecánico y técnico electromecánico.</p>	X	

IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS Nit: 901448766-5, de acuerdo a la primera evaluación **SUBSANO y CUMPLE** con los requisitos establecidos en la evaluación técnica.

Atentamente,



Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Responsable de Servicios Generales DIASE
Evaluador Técnico Proceso PN DIASE MIC 004 2026.

Transversal 23 No. 96-13, Barrio Chicó
Teléfonos 5159690 ext. 1108
diase.grupo-gumas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA